

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20241300002172911
Fecha:	01-10-2024
Dependencia	Oficina de Liquidaciones
Expediente	2022130003708000048E

Bogotá,

DOCTOR (A)

Camargo&Cartagena Abogados en Salud
camargocartagena@gmail.com
camargocartagena@gmail.com
BOGOTÁ. D.C.
BOGOTÁ. D.C.

Asunto: RV: 11001333603620180021500-DERECHO DE PETICIÓN
Referencia: 20245500002749042

Respetado señor (a):

La Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud recibió su escrito en referencia a través del cual solicita lo que se indica:

"1. Indique ¿el Ministerio Nacional de Salud está actuando dentro del proceso de liquidación de ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. en liquidación, identificada con el Nit. 800215908 - 8? y ¿en qué calidad?

2. Indique, a corte de lo que va de corrido el año 2024, si ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. en liquidación ¿se encuentra intervenido por algún ente regulador? De ser así, indique a. ¿desde cuándo? b. ¿Cuáles son los datos de contacto del agente interventor?

3. Indique, a corte de lo que va de corrido el año 2024, ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. en liquidación ¿cuenta con algún ente regulador que se encuentre haciendo vigilancia al proceso de liquidación? a. ¿cuales son los datos de notificación del agente liquidador?

4. ¿Cuál es el estado del proceso de liquidación en la actualidad? y ¿en qué fase se encuentra?

5. ¿Cuál es el proceso indicado por ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. en liquidación para realizar la fila de acreedores?

6. Indique ¿Cuál es el procedimiento que tiene ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. establecido para el manejo de los procesos verbales declarativos de responsabilidad civil en primera instancia?

7. Atendiendo a la liquidación en proceso, indique ¿existen más acreedores interesados en los

bienes de ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A.? De ser así, aclare: a. ¿cuántos acreedores se encuentran en concurso?"

De acuerdo con lo anterior, resulta procedente efectuar las siguientes precisiones:

Frente a la competencia de la Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud

Deber ser tenido en cuenta, que a la Superintendencia Nacional de Salud, como entidad de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyos objetivos se encuentran señalados en el artículo 39 de la Ley 1122 de 2007, le corresponde ejercer la inspección, vigilancia y control respecto de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, enunciados entre otros en los artículos 121 y 130 de la Ley 1438 de 2011 y sus funciones están definidas en el Decreto 1080 de 2021, Ley 1438 de 2011, Ley 1122 de 2007 y Ley 100 de 1993, por lo tanto, cumple sus funciones con estricta sujeción a las normas constitucionales y legales.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 37 de la Ley 1122 de 2007 y en el numeral 7 del artículo 11 del Decreto 1080 de 2021, tratándose de liquidaciones no ordenadas por la Superintendencia Nacional de Salud, las competencias de la Oficina de Liquidaciones se circunscriben a hacer seguimiento y monitoreo al proceso de liquidación con el propósito de proteger: (i) los derechos de los afiliados y (ii) los recursos del Sector Salud; por tanto, la función de seguimiento y monitoreo que le corresponde a la Oficina de Liquidaciones se circunscribe al cumplimiento de los derechos de los usuarios y sobre los recursos de la salud, los restantes aspectos escapan a su competencia.

Para el caso de las liquidaciones voluntarias, como lo es el seguido por la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A ESIMED hoy en LIQUIDACIÓN, debe ser tenido en cuenta lo señalado en el artículo 218 del Código de Comercio.

La solemnidad de la disolución debe surtirse mediante acta en la que conste la causal de la disolución y la decisión de los socios de disolver la sociedad, acta que debe ser inscrita en el registro mercantil. Seguidamente, se debe liquidar la sociedad, trámite regulado por el artículo 225 y subsiguientes del Código de Comercio.

Es de tener en cuenta, que cuando una sociedad se disuelve conlleva la terminación de su existencia; por tanto, no le es posible continuar desarrollando su objeto social, ni puede volver a ejecutar ningún tipo de actividad, excepto las concernientes al proceso de liquidación.

Ahora bien, por tratarse de entidades en estado de liquidación, que ya no prestan servicios de salud, la protección de los derechos de los usuarios se materializa en la verificación del cumplimiento de la Resolución 839 de 2017; acto administrativo mediante el cual se regula la custodia, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas ante la liquidación de una entidad o el cierre definitivo del servicio. Dicha facultad no exonera de responsabilidad al liquidador en cumplimiento de sus funciones, ni implica participación o intervención alguna en la administración de la entidad en liquidación por parte de esta Superintendencia.

A través de comunicación radicada 20229300402454022, el señor Oscar Felipe Osorio Gaviria, en calidad de Liquidador de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A ESIMED S.A con NIT 800215908-8, dio avisó a este ente de control, que la persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por Acta No. 56 del 15 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, así

como su designación como Liquidador.

Esta Superintendencia en cumplimiento de las funciones legalmente atribuidas, procedió al envío de la comunicación 20221300001476201 de fecha 21 de octubre de 2022, en donde la Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, solicitó la presentación de la información del proceso liquidatorio conforme lo establecido en la Circular Única 47 de 2007, TÍTULO IX, Capítulo 5 (Liquidaciones Voluntarias) y las del numeral 4 subnumeral 4.1 literal k de la Circular Externa 16 de 2016, sin embargo, a la fecha solamente han sido remitidos algunos documentos del Informe preliminar.

Mediante radicados 20229300402607502 y 20229300402608042, el señor Oscar Felipe Osorio Gaviria en calidad de Liquidador de ESIMED S.A. EN LIQUIDACIÓN, allega copia de la carta enviada para los accionistas, relacionada con la necesidad de contratar personal de apoyo al proceso liquidatorio, para atender la solicitud de información (informe preliminar) efectuado por la Oficina de Liquidaciones mediante radicado 20221300001476201.

Con fecha 23 de enero de 2023, a través del radicado 20231300000062391, se reiteró la solicitud información del Revisor Fiscal de la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A ESIMED S.A EN LIQUIDACIÓN, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

De igual manera, como iniciativa de la Oficina de Liquidaciones de la SNS, y ante la creciente demanda de solicitudes por acreencias de parte diferentes acreedores de la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A ESIMED S.A EN LIQUIDACIÓN con fecha 18 de abril de 2023 se llevó a cabo mesa de trabajo con la Superintendencia de Sociedades - Dirección de Supervisión de Sociedades, sin que fuera posible la creación una estrategia que permitiera contribuir con una solución frente a las crecientes inconformidades.

Resulta oportuno indicar, que a la fecha no ha sido posible establecer canales de comunicación efectivos con dicha sociedad en liquidación, toda vez que, las comunicaciones remitidas a las direcciones reportadas, físicas y electrónicas, son devueltas.

A través de radicado 20239300402960112 de 31 de agosto de 2023, el señor Oscar Felipe Osorio Gaviria en calidad de Liquidador de ESIMED S.A. EN LIQUIDACIÓN, informó frente a la renuncia al cargo, indicando que a pesar de haber efectuado convocatoria a los accionistas de la sociedad con fecha 21 de julio de 2023 y 8 de agosto de 2023 para presentar su renuncia de manera formal, así como la rendición de cuentas de su gestión y el nombramiento de nuevo liquidador, ningún accionista se había hecho presente en la primera, y abandonando el recinto en la segunda, por lo que solicitaba a la Superintendencia de Sociedades el nombramiento de liquidador.

Por último, esta Oficina mediante AUTO N° 2023130000002262-7 de 12 de diciembre de 2023, ordena visita de seguimiento y monitoreo en campo, la cual tuvo por objeto verificar lo referente al manejo y ejecución de los recursos de la salud y el cumplimiento y avance en la ejecución de la Resolución 839 de 2017 frente al manejo de los expedientes de historias clínicas, dentro de los procesos de liquidación no ordenados por la Superintendencia Nacional de Salud que viene adelantando actualmente la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A EN LIQUIDACIÓN identificada con el NIT 800215908-8, sin embargo, las instalaciones reportadas por parte de la sociedad tanto en sus comunicaciones con esta Superintendencia, como en el certificado de Cámara de Comercio, se encontraban vacías u ocupadas por otras sociedades en razón a que ya no funcionan allí.

A la fecha solo se tiene conocimiento de la información remitida a través de comunicación radicada

20229300402454022, con la cual el señor Oscar Felipe Osorio Gaviria, en calidad de Liquidador de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A ESIMED S.A con NIT 800215908-8, dio avisó a este ente de control, que la persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por Acta No. 56 del 15 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, así como su designación como Liquidador.

Mediante comunicación 20221300001476201 de fecha 21 de octubre de 2022, en donde la Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, solicitó la presentación de la información del proceso liquidatorio conforme lo establecido en la Circular Única 47 de 2007, TÍTULO IX, Capítulo 5 (Liquidaciones Voluntarias) y las del numeral 4 subnumeral 4.1 literal k de la Circular Externa 16 de 2016, sin embargo, a la fecha solamente han sido remitidos algunos documentos del Informe preliminar.

Frente a su petición en concreto:

"1. Indique ¿el Ministerio Nacional de Salud está actuando dentro del proceso de liquidación de ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. en liquidación, identificada con el Nit. 800215908 - 8? y ¿en qué calidad?"

Esta Superintendencia desconoce tal circunstancia, puesto que solo se tiene conocimiento de la información relacionada con las competencias legalmente asignadas , tal y como se señaló con antelación.

"2. Indique, a corte de lo que va de corrido el año 2024, si ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. en liquidación ¿se encuentra intervenido por algún ente regulador? De ser así, indique a. ¿desde cuándo? b. ¿Cuáles son los datos de contacto del agente interventor?"

Esta Superintendencia desconoce tal circunstancia, como se indicó con antelación, el proceso de liquidación seguido por la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A ESIMED hoy en LIQUIDACIÓN, corresponde a una liquidación voluntaria no ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud.

En lo referente a los datos de entidades en proceso de liquidación que reposan al interior de la Oficina de Liquidaciones se encontró:

PROCESO			IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LIQUIDACIONES VOLUNTARIAS										CÓDIGO	LVFT01	
FORMATO			BASE DE DATOS DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA										VERSIÓN	2	
No	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE DE ENTIDAD	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ACTO PÚBLICO O PRIVADO DE LIQUIDACION		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	ESTADO	LIQUIDADOR (Principal y Suplente)	REVISOR FISCAL (Principal y Suplente)	OBSERVACIONES
								EXPEDICION	REGISTRO Y/O EJECUTORIA						
592	IPS Privada	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S.A	800215908	Autopista Norte No. 108 - 27 torre 3 piso 4 Bogotá D.C.	confliccioness@judicialmed.esimed.com.co	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Tuesday, October 4, 2022	LA PERSONA JURÍDICA SE DISOLVIÓ Y ENTRÓ EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN POR ACTA NO. 56 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 4 DE OCTUBRE DE 2022, CON EL NO. 028846057 DEL LIBRO IV	Tuesday, October 4, 2022		EN PROCESO	OSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA	JUAN CARLOS FAJARDO CASTELLANOS	N/R

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A EN LIQUIDACION, del cual se adjunta copia, se

observa que a la fecha el señor Oscar Felipe Osorio Gaviria aún se encuentra designado en calidad de liquidador de la sociedad:

De igual manera, frente a los datos de ubicación, para efectos de notificación dentro del mismo certificado de existencia representación legal se señalan los siguientes:

- Dirección del domicilio principal: Autopista Norte N 108 - 27 Torre 3 Piso 4 Municipio: Bogotá D.C.
- Correo electrónico: notificacionesjudiciales@esimed.com.co
- Teléfono comercial 1: 7957155 Teléfono comercial 2: 3008960972
- Dirección para notificación judicial: Av.Cra.9 #113-52 Oficina 1901 Municipio: Bogotá D.C.
- Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@esimed.com.co
- Teléfono para notificación 1: 7957155 Teléfono para notificación 2: 3008960972

"3. Indique, a corte de lo que va de corrido el año 2024, ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. en liquidación ¿cuenta con algún ente regulador que se encuentre haciendo vigilancia al proceso de liquidación? a. ¿cuales son los datos de notificación del agente liquidador?"

Esta Superintendencia desconoce tal circunstancia, solamente puede dar cuenta de las acciones desplegadas desde la Oficina de Liquidaciones, desde el ámbito de las competencias legalmente asignadas como se describió con antelación.

"4. ¿Cuál es el estado del proceso de liquidación en la actualidad? y ¿en qué fase se encuentra?"

A través de radicados 20229300402607502 y 20229300402608042, el señor Oscar Felipe Osorio Gaviria en calidad de Liquidador de ESIMED S.A. EN LIQUIDACIÓN, allega copia de la carta enviada para los accionistas, relacionada con la necesidad de contratar personal de apoyo al proceso liquidatorio, para atender la solicitud de información (informe preliminar) efectuado por la Oficina de Liquidaciones mediante radicado 20221300001476201.

Con fecha 23 de enero de 2023, a través del radicado 20231300000062391, se reiteró la solicitud información del Revisor Fiscal de la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A ESIMED S.A EN LIQUIDACIÓN, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Mediante radicado 20239300402960112 de 31 de agosto de 2023, el señor Oscar Felipe Osorio Gaviria en calidad de Liquidador de ESIMED S.A. EN LIQUIDACIÓN, informó frente a la renuncia al cargo y nombramiento de nuevo liquidador adjuntando rendición de cuentas de su labor donde indica:

"2. Consideraciones preliminares

a. Desde que fui nombrado no tengo ningún equipo de trabajo ni CONTADOR, ni ABOGADO, ni PERSONAL ADMINISTRATIVO, ni nada.

b. Desde que fui nombrado no tengo ningún software contable, ni de nómina, ni médico, ni de ninguna clase.

c. ESIMED no tiene ninguna fuente de ingresos desde que le finalizaron sus contratos con MEDIMAS en

agosto de 2018.

d. *ESIMED no pudo hacer el despido formal de empleados en agosto de 2018 por lo que hay empleados que a la fecha aducen que aún son empleados y hacer reclamaciones laborales desde dicha fecha cuando materialmente ya no trabajan para la entidad por lo que el pasivo laboral si se toma en cuenta la realidad material solo debía pagar la liquidaciones de los empleados podría ser 25 mil millones aproximadamente pero en la realidad formal puede ser los salarios, prestaciones sociales y liquidaciones desde agosto de 2018 hasta la fecha lo que podría implicar un pasivo laboral de 500 mil millones aproximadamente.*

e. *El único activo conocido de ESIMED es una acreencia de PRESTNEWCO por valor de 101 mil millones que actualmente está en trámite de LIQUIDACION SIMPLIFICADA.*

f. *MEDIMAS me ha hecho múltiples requerimientos para la legalización de un anticipo por valor de 130 mil millones sobre lo único que se es que ESIMED si presto los servicios, pero fue un problema documental el que llevo a MEDIMAS a GLOSAR las facturas y por eso no existe la legalización respectiva.*

g. *He presentado múltiples requerimientos a los accionistas para que me suministre recursos sin obtener ninguna respuesta favorable los pequeños accionistas se excusan en el que tiene la principal carga es el accionista mayoritario PRESTMED.*

h. *La JUNTA DIRECTIVA presento su renuncia el 15 de septiembre de 2022.*

i. *La ASAMBLEA DE ACCIONISTAS me nombro liquidador el 15 de septiembre de 2022.*

j. *El REVISOR FISCAL presento su renuncia el 18 de noviembre de 2022.*

k. *De las actividades propias de la liquidación publiqué el edicto, recibí las acreencias, las cuales ya enlisté, pero falta hacer la respectiva calificación.*

l. *PRESTMED el principal accionista apertura proceso de liquidación simplificada.*

3. *Exposición fiel sobre la evolución de los negocios.*

ESIMED tenía como principal contratante a MEDIMAS desde agosto de 2017 pero por diferencias contractuales MEDIMAS finalizo el contrato en agosto de 2018 lo que implicó la suspensión de una de sus principales fuentes de ingresos.

La Superintendencia de Salud ordeno colocar a ESIMED en septiembre de 2018 en Medida de Vigilancia Especial hasta diciembre de 2018.

Con la finalización del contrato, las medidas de vigilancia, ESIMED debió cerrar sus clínicas y como no puedo pagar los arriendos a SALUDCOOP, dicha entidad inicio procesos para que le fueran restituidos los inmuebles, también la plata de personal de ESIMED se quedó sin trabajo materialmente, aunque formalmente no se pudo desvincular.

Durante el 2019 ESIMED trato de normalizar la situación para intentar abrir de nuevo las clínicas, pero no ha sido posible hasta la fecha.

ESIMED se quedó desde finales del 2018 sin Revisor Fiscal porque cuando ordeno la medida de vigilancia especial removió al Revisor Fiscal colocando un contralor en su reemplazo pero cuando levanto la medida también removió al contralor que había reemplazado al revisor fiscal, los miembros

de Junta Directiva por los riesgos asociados a su calidad fueron renunciado uno a uno, el representante legal principal renunció en el 2018, lo reemplazó el primer suplente quien también renunció en el 2018, lo reemplazó su segundo suplente, quien también renunció en febrero de 2020.

Por lo que la ESIMED estuvo sin Representante Legal, ni Revisor Fiscal, ni miembros de Junta Directiva desde febrero de 2020 lo que dejó la sociedad sin direccionamiento desde febrero de 2020 hasta que fue posible el nombramiento de los Miembros de Junta Directiva en abril de 2021 y la designación del Gerente en septiembre de 2021 quien ha tratado de normalizar la operación.

ESIMED tiene estados financieros del 2018, pero no están dictaminados, no tiene los estados financieros del 2019, 2020, 2021, corrido 2022.

ESIMED mediante Acta 56 de Asamblea de Accionistas se aprobó la Disolución de ESIMED por lo que dicha sociedad se encuentra en liquidación voluntaria, la cual se encuentra realizando la recopilación de las respectivas acreencias presentadas.

4. Situación jurídica.

El suscrito no pudo atender la totalidad de los procesos jurídicos ya que principalmente se focalizó en atender en acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, desacatos) Revisada la página web de la rama judicial se evidencian aproximadamente 2000 procesos clasificados así:

- PROCESOS ORDINARIOS LABORALES EN CONTRA PROMOVIDOS POR EXEMPLEADOS
- PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES EN CONTRA PROMOVIDOS POR EXEMPLEADOS
- PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN CONTRA PROMOVIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS
- PROCESOS CIVILES EN CONTRA PROMOVIDOS POR CONTRATISTAS

El que llegue a reemplazarme deberá hacer el descargue de los procesos en la rama judicial.

5. Situación económica.

- ACTIVOS

No tiene activos ciertos

Tiene activos inciertos y remotos: Establecimiento de comercio (los cuales existen solo en registro, pero materialmente no existen y deben cancelarse) – Acreencia Prestnewco por valor de \$101.014.583.140,00 (se advierte que esa sociedad está en liquidación y ya establecido como activo cierto para su liquidación \$0)

Quien sea designado como reemplazo deberá cancelar los establecimientos de comercio y hacerle seguimiento a la liquidación de PRESTNEWCO

- DEUDAS LABORALES

Se tienen deudas de salarios y liquidación laboral con los exempleados de ESIMED.

Se tienen deudas de salarios y liquidación laboral con OSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA quien

materialmente fue representante legal.

- DEUDAS SEGURIDAD SOCIAL

Se tienen deudas de la seguridad social con todos los ex empleados de ESIMED

- DEUDAS CON CONTRATISTAS

Se tiene deudas con el CONTADOR y REVISOR FISCAL, PERSONAL ADMINISTRATIVO, MEDICO Y ASESORES JURIDICO EXTERNOS

- DEUDAS IMPUESTOS

Se tiene deudas con la DIAN, SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA y la SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

6. Situación administrativa.

- EMPLEADOS

La administración desde el año 2019 no cuenta con personal, desde que la entidad entro en liquidación solo el suscrito liquidador.

Este es uno de los temas álgidos en su momento se intento hacer el despido masivo de los empleados ante el ministerio de trabajo, pero no fue posible porque no se pudo juntar la totalidad de la información solicitada.

Esto genera una doble e innegociable posición la de los empleados que aducen que el contrato laboral esta vigente la de ESIMED que el contrato laboral se acabo con el cierre materia de cada una de las sedes

- CONTABILIDAD

ESIMED EN LIQUIDACION solo tiene estados financieros hasta el 2018 no dictaminados por la revisoría fiscal.

No hay contabilidad de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y corrido de 2023

Quien sea mi reemplazo deberá reconstruir la contabilidad a partir de la contabilidad que existe del 2018

- OFICINA

No cuenta con oficina, se tuvo la oficina al EDIFICIO PARALELO 108 mismas oficinas de MEDIMAS hasta JUNIO DE 2022, desde hay he estado trabajando desde mi casa y ocasionalmente me prestan una oficina para hacer reuniones (donde realizaremos la asamblea de accionistas)

- REGISTRO DOCUMENTAL

No se cuenta con el archivo físico documental toda vez que al dejar las instalaciones el personal que tenía esimed al ver que no se la pagaron sus salarios por la falta de recurso tomaron posesión de los

elementos físicos, así que solo se cuenta con lo que se tiene escaneados.

7. La evolución previsible de la sociedad.

Lo único que se espera es la liquidación final de ESIMED EN LIQUIDACION.

8. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

Se respetaron las normas de propiedad intelectual y derecho de autor”

"5. ¿Cuál es el proceso indicado por ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. en liquidación para realizar la fila de acreedores?"

Esta superintendencia desconoce tal información de conformidad con las circunstancias descritas con antelación donde se indicado la imposibilidad de comunicación con el liquidador nombrado dentro del proceso de liquidación voluntaria, además de ser un asunto que escapa de las competencias legalmente asignadas.

"6. Indique ¿Cuál es el procedimiento que tiene ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. establecido para el manejo de los procesos verbales declarativos de responsabilidad civil en primera instancia?"

Esta superintendencia desconoce tal información de conformidad con las circunstancias descritas con antelación donde se indicado la imposibilidad de comunicación con el liquidador nombrado dentro del proceso de liquidación voluntaria, además de ser un asunto que escapa de las competencias legalmente asignadas.

"7. Atendiendo a la liquidación en proceso, indique ¿existen más acreedores interesados en los bienes de ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A.? De ser así, aclare: a. ¿cuántos acreedores se encuentran en concurso?"

Esta superintendencia desconoce tal información de conformidad con las circunstancias descritas con antelación donde se indicado la imposibilidad de comunicación con el liquidador nombrado dentro del proceso de liquidación voluntaria, además de ser un asunto que escapa de las competencias legalmente asignadas.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
Jose Manuel Suarez Delgado

Jose Manuel Suarez Delgado
Cargo del remitente

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Luz Herminda Gonzalez Sossa
Revisó:
Aprobó: Jose Manuel Suarez Delgado

Firmado electrónicamente por:
Jose Manuel Suarez Delgado

Jose Manuel Suarez Delgado
Cargo del remitente

Anexos Electrónicos:
Proyectó: Luz Herminda Gonzalez Sossa
Revisó:
Aprobó: Jose Manuel Suarez Delgado